INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MGB-MC-2023-43.

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA, SEÑALIZACION VIAL E INSTITUCIONAL PARA LAS ESTACIONES, INTERCAMBIADORES Y PARADEROS DEL SISTEMA MEGABUS

DICIEMBRE DE 2023

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. MGB-MC-2023-43 - CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA.

MEGABÚS S.A., dio inicio al proceso de contratación cuyo objeto es: SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA, SEÑALIZACION VIAL E INSTITUCIONAL PARA LAS ESTACIONES, INTERCAMBIADORES Y PARADEROS DEL SISTEMA MEGABUS, mediante la publicación de los Estudios Previos y la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía No. MGB-MC-2023-43. Por tal motivo en la plataforma SECOP II se estableció el cronograma electrónico del proceso de selección, fijándose como fecha de cierre o término para la presentación de las ofertas el día 4 de diciembre las 2:00 p.m. y, también se fijó como fecha de Publicación del Informe Preliminar de Evaluación y de verificación de los requisitos habilitantes el 4 de diciembre las 6:00 p.m.

MEGABÚS S.A., presenta el documento que contiene el **Informe Final** de evaluación de las propuestas recibidas y de los requisitos habilitantes, realizado de acuerdo con los requerimientos especificados en la Invitación Pública.

Se deja constancia que MEGABÚS S.A., para efectuar el presente Informe Final de Evaluación, parte de la buena fe y de la veracidad de la información contenida en los distintos documentos aportados por los oferentes en sus propuestas; por tal motivo los proponentes serán los únicos responsables del contenido y de la información suministrada en éstos.

1. EVALUACION DE PROPUESTAS

En la Oficina Jurídica de MEGABÚS S.A., se reunieron los integrantes del Comité Evaluador, con el fin de llevar a cabo el proceso final de evaluación y calificación de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Contratación por Invitación Pública de Mínima Cuantía MGB-MC-2023-43.

Se deja constancia que, en la hora indicada para el cierre del proceso de presentación y apertura de ofertas, se presentaron tres (3) ofertas por parte de los siguientes proveedores:

N°	PROPONENTE	NIT:	VALOR DE LA OFERTA EN SECOP II
1	JUAN DIEGO GOMEZ BEDOYA (ACRILICOS ARMENIA)	10003862-2	**$16.523.400**

2	DIACRILICOS S.A.S	900691817-9	**$16.995.818**
3	ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	901301891-6	**$17.787.568**

Lo anterior, tal y como se puede verificar en la plataforma del SECOP II.

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
SEÑALETICA VIAL E INSTITUCIONAL - DIACRILICOS	DIACRILICOS SAS	4/12/2023 12:18 PM	16.995.818 COP
MGB-MC-2023-43	ACRILICOS ARMENIA	4/12/2023 12:16 PM	16.523.400 COP
MGB-MC-2023-43	ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	4/12/2023 11:46 AM	17.787.568 COP

2. FUNDAMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Para efectos de la calificación y evaluación de las propuestas recibidas, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la Invitación Pública del presente proceso de selección.

2.2 FUNDAMENTOS DE LA EVALUACIÓN

El presente informe contiene la evaluación final de las ofertas presentadas en virtud al Proceso de Selección de Mínima Cuantía MGB-MC-2023-43. En el cuadro resumen se recopila la información relacionada con los requisitos habilitantes de la evaluación, como lo son la capacidad jurídica y la experiencia; y los aspectos a calificar como lo es la oferta económica con Menor precio.

De acuerdo con el procedimiento establecido para el desarrollo de la evaluación y adjudicación, con base en lo contenido en el presente informe final de evaluación, se procederá a determinar si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

3. EVALUACIÓN

La evaluación se efectuará a las propuestas presentadas para el proceso de Selección de Mínima Cuantía MGB-MC-2023-43, de conformidad con lo expuesto en el documento denominado INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ya debidamente publicado en el SECOP II.

Para los fines pertinentes, iniciaremos aplicando la regla establecida en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de 2015, que definió el siguiente procedimiento para la evaluación de las ofertas en los procesos de selección de mínima cuantía:

"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".

A continuación, se presenta el resumen de la evaluación de los requisitos habilitantes: capacidad jurídica y experiencia; y el aspecto calificable: factor económico (Menor Precio), de la propuesta recibida por menor valor.

3.1 FACTORES DE EVALUACIÓN

Indicadores	
Capacidad Jurídica	Habilita o deshabilita
Factor experiencia	Habilita o deshabilita
Factor Económico	Criterio de selección

4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA, FACTOR DE EXPERIENCIA Y PROPUESTA ECONÓMICA DEL OFERENTE:

4.1 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA, FACTOR DE EXPERIENCIA:

Para el cumplimiento del objetivo se estableció en la Invitación Pública Definitiva, que las propuestas debían ser presentadas, así:

JUAN DIEGO GOMEZ BEDOYA (ACRILICOS ARMENIA)				
	DOCUMENTO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
1	Carta de Presentación de la Propuesta (Formato 1).	X		1 archivo adjunto con 2 folios.
2	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula	X		1 archivo adjunto con 3 folios.

	Mercantil.			
3	Certificado de Paz y Salvo en el pago de parafiscales y Seguridad Social.	X		2 archivo adjunto con 22 folios. Expedido por contador público
4	Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X		1 archivo adjunto con 4 folios.
5	Cedula de ciudadanía del representante legal	X		1 archivo adjunto con 2 folios.
6	Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, y de Medidas Correctivas.	X		6 archivos adjunto con 6 folios. Los antecedentes fueron verificados en línea a través de las páginas web
7	Hoja de vida de la función Publica	X		1 archivo adjunto con 3 folios.
8	Experiencia mínima requerida, máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto de la presente contratación. La sumatoria de los anteriores contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación	X		1 archivo adjunto con 33 folios. Sumatoria total de los contratos certificados: $197.248.530
9	Certificados de trabajo en alturas de las personas que prestaran el servicio de instalación de la señalética.	X		1 archivo adjunto con 13 folios.
10	No supera valores promedio de cada producto.			

NOTA: De conformidad con la verificación final de documentos realizada, y con fundamento en los requisitos habilitantes exigidos por MEGABÚS S.A., en la Invitación Pública, se tiene que la propuesta presentada por el oferente, **ESTA HABILITADA** en términos de **capacidad jurídica**.

4.2 FACTOR ECONÓMICO

De conformidad con el numeral 19 de la Invitación Pública Definitiva, y lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, el criterio para seleccionar la propuesta es el **MENOR PRECIO**, así:

La propuesta ganadora será la que se encuentre habilitada y presente el **menor valor** a la sumatoria total de los precios base establecidos en los Estudios Previos y en la Invitación Pública.

N°	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DE LA OFERTA EN SECOP II
1	JUAN DIEGO GOMEZ BEDOYA (ACRILICOS ARMENIA)	CUMPLE	**$16.523.400**

De conformidad con la calificación final realizada por el Comité Evaluador, se recomienda al señor Gerente General de **MEGABÚS S.A**, adjudicar el Proceso de Selección de Mínima cuantía MGB-MC-2023-43, cuyo objeto es: SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA, SEÑALIZACION VIAL E INSTITUCIONAL PARA LAS ESTACIONES, INTERCAMBIADORES Y PARADEROS DEL SISTEMA MEGABUS, al señor **JUAN DIEGO GOMEZ BEDOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 10.003.862, propietario del establecimiento de comercio denominado **ACRILICOS ARMENIA,** registrado en la Cámara de Comercio de Armenia y Quindío. en su calidad de Gerente, por haber presentado propuesta de Menor Valor, y haber cumplido además con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública.

Para constancia se da por quienes intervinieron en el Comité Evaluador de **MEGABÚS S.A.**, en la ciudad de Pereira.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

LUIS ALFONSO ZABALA
Profesional Universitario.

MAURICIO OSPINA
Director Financiero (E).

OSCAR ANDRES ESPINOSA ARIAS
Abogado Contratista